



SESION DE 22 DE FEBRERO DE 2017.

En la villa de Artajona, siendo las 15:30 h de 22 de febrero de 2017, en presencia de la Secretaria Dña. Eva M^a Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, D. Ignacio Jesús Valencia Catalán y D. Alberto Larrea Zabaleta y al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste D. César Jimeno Sánchez, D. Sergio Echarte Campion, D. Roberto Zabalegui Larrea, Dña. Sabina García Olmeda, Dña. María Teresa Jurio Vidarte.

1.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y LIMPIEZA PARA EL POLIDEPORTIVO.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el procedimiento abierto por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario de la asistencia Técnica para cubrir los servicios de recepción y limpieza para el polideportivo de Artajona.

Considerando que dentro del plazo abierto al efecto se presentaron las siguientes proposiciones, habiendo sido todas ellas admitidas a licitación:

- Dña. Elena Larrea Sola.
- D. Agustín Sánchez Garayoa
- Dña. Monserrat López Canal.
- Dña. Amaya Echección.
- Dña. Leyre Leza Bañales.
- Dña. Begoña García Cruells y Dña Inmaculada Guergué Gorrachategui

Visto que se procedió a la apertura del sobre correspondiente a las propuestas técnicas y una vez valoradas las mismas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego el resultado fue el siguiente:

		ELENA	AGUSTIN	MONTSE	AMAYA	LEYRE	BEGO /INMA
Horarios y disponibilidad	0						
Presnetación del horario detallado	2	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Flexibilidad y amplitud de horarios	13	3,00	2,00	3,00	2,00	5,00	0,00
Plan de limpieza	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Procedimiento utilizado	5	5,00	5,00	4,00	0,00	1,00	5,00
Frecuencia de limpieza vestuarios y aseos	15	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Frecuencia limpieza de gradas	5	1,00	3,00	3,50	2,00	3,00	2,10
Frecuencia limpieza de pista	10	8,00	7,00	6,00	7,00	3,00	7,00
Mejoras	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plantear mejoras en la gestio	5	1,50	3,00	0,00	1,00	0,00	1,00
	55	30,50	32,00	28,50	24,00	24,00	27,10
Conversión							
40 ptos	40	40	22,18	23,27	20,73	17,45	17,45
							19,71

Visto que con posterioridad, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a la proposición económica arrojando el siguiente resultado:

	PROPOSICION	PTOS
Dña. Elena Larrea Sola.	12.990,00	52,42
D. Agustín Sánchez Garayoa	12.496,99	54,49
Dña. Monserrat López Canal	13.000,00	52,38
Dña. Amaya Echecón	11.990,00	56,80
Dña. Leyre Leza Bañales	12.500,00	54,49
Dña. Begoña García Cruells y Dña Inmaculada Guergué Gorrachategui	11.350,00	60,00

Visto por último que a la vista de los antecedentes anteriores con posterioridad se procedió a efectuar la valoración final, arrojando el siguiente resultado:

	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
Dña. Elena Larrea Sola.	22,18	52,42	74,60
D. Agustín Sánchez Garayoa	23,27	54,49	77,76
Dña. Monserrat López Canal	20,73	52,38	73,11
Dña. Amaya Echecón	17,45	56,80	74,25
Dña. Leyre Leza Bañales	17,45	54,49	71,93
Dña. Begoña García Cruells y Dña Inmaculada Guergué Gorrachategui	19,71	60,00	79,71

Considerando que siendo la proposición presentada por D. Begoña García Cruells y Dña Inmaculada Guergué Gorrachategui la que más puntuación había tenido y al objeto de formular la propuesta de adjudicación, se les solicitó aportaran la documentación necesaria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares si bien por parte de las mismas, dentro del plazo que se les indicó al efecto, no presentaron la documentación requerida sino un escrito en el que manifestaron que renunciaban a la adjudicación.

Visto que a la vista de lo anterior se procedió a efectuar el requerimiento de documentación a la siguiente proposición más ventajosa que resulta de la valoración final, siendo la misma la formulada por D. Agustín Sánchez Garayoa, y por parte del mismo se ha procedido a la aportación de la documentación requerida, que una vez estudiada se estima conforme, por lo que por parte de la Mesa de Contratación se ha formular propuesta de adjudicación del contrato de asistencia para cubrir los servicios de recepción y limpieza del polideportivo de Artajona, a la proposición formulada por D. Agustín Sánchez Garayoa.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de la asistencia Técnica para cubrir los servicios de recepción y limpieza para el polideportivo de Artajona a D. Agustín Sánchez Garayoa, en la cantidad de 12.496,99 euros, IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y según proposición presentada.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N^o/Zk^a 47246

- 2 - Indicar al adjudicatario, que de conformidad con lo establecido en el Art. 93 de la LFCP la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.
- 3.- Requerir a la adjudicataria para que proceda a prestar garantía definitiva, con carácter previo a la formalización del contrato, que se realizará en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.
- 4.- Dar cuenta del presente acuerdo al adjudicatario y resto de participantes para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las cuatro menos cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que certifico.

100